

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONECTIVIDAD**

MARTES 10 DE FEBRERO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 09h05, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Conectividad, concejales Abg. Daniela Chacón, MSc. Soledad Benítez y Sr. Jorge Albán, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Dr. Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad; Ing. Jorge Lanás, Director Metropolitano de Informática; Ing. Elena Guerrero, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; Abs. Diego Carrasco, y Jaime Izurieta, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Ing. Jorge Trujillo, funcionario de la Dirección Metropolitana de Informática; Dr. Fabián Sandoval y Srta. Ileana Guerrero, funcionarios del despacho del Concejales Jorge Albán; y, Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la concejala Abg. Daniela Chacón.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 9 de diciembre de 2014 y 13 de enero de 2015.**

Las actas son aprobadas sin observaciones.

2. **Estado de los informes de Procuraduría Metropolitana y Secretaría de Planificación, sobre la propuesta de Ordenanza Metropolitana que regula la Gestión de la Información en el MDMQ.**

Concejal Sr. Jorge Albán: Señala que a pesar de que se ha solicitado a Procuraduría Metropolitana por dos ocasiones y a través del señor Alcalde el informe legal, así como el informe técnico a la Secretaría de Planificación sobre esta Ordenanza, no se ha recibido respuesta alguna.

Ing. Elena Guerrero, funcionaria de la Secretaría de Planificación: Señala que ya están finalizando la elaboración del sustento técnico a la Ordenanza, comprometiéndose a presentar hasta el viernes 13 de febrero del presente año.

Sobre el incumplimiento del informe de Procuraduría Metropolitana, la Comisión resuelve insistir por tercera ocasión con el informe y criterio legal sobre la PROPUESTA DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MDMQ, poniendo énfasis en el Capítulo X de las Infracciones y Sanciones, la misma que se pondrá en conocimiento del Concejo Metropolitano para su aprobación.

3. Aplicabilidad de la Ordenanza "Régimen Administrativo de Fomento a las Innovaciones Tecnológicas y Creaciones Originales en el MDMQ. (ver ordenanza 0263 del 2 de julio de 2012)

Concejala Sr. Jorge Albán: Señala que está trabajando en una propuesta de Ordenanza sobre Ciencia y Tecnología, además que en el Plan de Trabajo de la Comisión, consta el tema de la aplicabilidad de esta ordenanza emitida por la Comisión, señala además, que existen dos aspectos que se deben analizar:

- 1) Cómo se puede mejorar la aplicabilidad de esta ordenanza específica; y,
- 2) Cómo relacionar esta ordenanza con la Ordenanza de Estímulos al Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

Realiza la presentación a través de Power Point, sobre la Aplicabilidad de la Ordenanza No. 0263, la misma que contiene: el marco jurídico; objeto general; dos líneas de fomento; naturaleza de la acción; ámbitos prioritarios de la innovación y su aplicabilidad; y, mecanismos básicos de aplicabilidad. Presentación que forma parte del acta como anexo 1.

Terminada la presentación, manifiesta que ha retomado este tema, por cuanto consta en la agenda de trabajo de la Comisión, además, para esta fecha ya tenía que aprobarse en segundo debate la Ordenanza de la Gestión de Información, debiendo existir el instrumento de aplicabilidad para esta ordenanza. Solicita que en los próximos días presenten comentarios, opiniones, sugerencias o reflexión para llevar a cabo el trabajo.

Concejala Abg. Daniela Chacón: Señala que sin perjuicio de entrar a profundizar el análisis de esta ordenanza, tiene comentarios generales que pueden guiar este ejercicio:

2

- 1.- Se debe especificar mejor el ámbito de la aplicación de la ordenanza, hay temas interesantes que están definidos de manera general, por ejemplo, todo lo que son desarrollos industriales, se puede trabajar con las empresas públicas.
- 2.- En los temas ambientales, hacer énfasis, no solo en temas de conservación y protección, sino, en temas relacionados con gestión de residuos, que tiene desarrollos tecnológicos muy interesantes que se podrían fusionar, profundizar en qué áreas de la gestión municipal se puede dar prioridad respecto de los desarrollos, que tenga un impacto en la mejora de la gestión.
- 3.- Profundizar el objeto de la ordenanza, sobre mejorar la calidad de vida y contribuir al buen vivir, hablar sobre mejorar la eficiencia de los procesos de la gestión de algunos servicios públicos del Municipio, a través de las innovaciones, esto debería formar parte del objeto. Concuera que es una ordenanza que hay que fortalecerle, que es un espacio fundamental el poder abrir a la ciudadanía oportunidades de presentar sus proyectos y que esos puedan ser aplicados.
- 4.- Fortalecer la ordenanza en términos de financiamiento, es fundamental que algún momento esto pueda tener su finalización en algún contrato, ya que es un incentivo importante, que el Municipio pueda financiar el desarrollo tecnológico, ese puede ser el más adecuado.
- 5.- Se debe revisar la parte de la operatividad, por cuanto está demasiado amplio, en el instructivo, señala: "en cualquier momento conforme las convocatorias", eso da paso a que no se haga, tal vez analizar y pensar si se convoca cada cierto tiempo a concurso, definir las área de prioridad, para que no sea demasiado amplio y hacerle más aplicable, se debería pensar en una línea de exigencia para las convocatorias.
- 6.- Discutir y profundizar el tema del manejo de la propiedad intelectual que se genere, dependiendo del tipo de innovación.

Concejal Sr. Jorge Albán: Manifiesta que con estos elementos se puede pensar en una reforma a la ordenanza, independientemente de que en ese proceso pueda hacerse una sola ordenanza, por lo que, se debería discutir y analizar.

Concejala Abg. Daniela Chacón: Señala que se debe revisar la aplicabilidad de ciertas normas y ver qué cosas se pueden reformar, para que se cumplan los objetivos para los cuales fue creada.


3

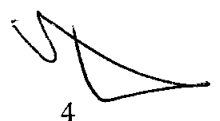
Concejal Sr. Jorge Albán: Indica que la norma establece que se haga cualquier momento, que no hay que coartar la posibilidad de solo cuando haya la convocatoria, otro elemento, puede ser la institucionalización de la convocatoria.

Dr. Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad. Señala que cuando se habla de innovación tecnológica, se apunta fundamentalmente a productos tecnológicos nuevos, y se deja a un lado lo que es la innovación de procesos, la innovación está antes de la elaboración del producto, y por lo general, la ordenanza cae dentro de esta la concepción, de promover la creación de nuevos productos tecnológicos, y no tanto ir a promover el clima, que sería necesario que existiera para que esos nuevos productos aparecieran.

Se debe definir con claridad cuál es el objeto de la ordenanza, es una ordenanza que está pensada para promover un clima de innovación en la ciudad y no tanto para estimular la creación de nuevos productos, eso podría ser un elemento central, porque esa es tarea específica de los centros de producción científica y académica, de las empresas que trabajan en investigación y desarrollo, etc.; que es tarea del gobierno de la ciudad, promover el mejor clima para que esas iniciativas tengan un buen desarrollo. No se trata de premiar el producto innovador, sino que se está generando un clima en la cual la ciudad se reconozca a sí misma como inserta en el proceso permanente de innovación y que los actores se sientan inmersos en ese proceso, convoca por lo tanto, no solo a las llamadas ciencias duras, sino también a las ciencias humanas, en el sentido de la innovación en cuanto a clima favorable para generación de nuevos productos, supone fundamentalmente innovaciones en la misma cultura de la ciudadanía, que se sienta inserta en un proceso de desarrollo e innovación permanente.

Concejal Sr. Jorge Albán: Señala que un ámbito que hay que delimitar bien, es la relación empresas – universidades, que ha sido potente en algunas partes, esa es una línea muy importante y hay que ver que elemento puede concatenar para la aplicabilidad. CONQUITO trabaja con pequeñas iniciativas, y se debe apuntar a las iniciativas más grandes, es un tema que hay que afinarlo bien.

Concejala Abg. Daniela Chacón: Señala que es importante en términos que esto realmente genere la creación de innovaciones, que tengan interés e impacto para el Municipio, además, es importante que a través de este nuevo instrumento que se vaya a reformar, se pueda generar que las mismas empresas y demás instituciones del Municipio, establezcan cada año cuales son las prioridades de su gestión, que pueden ser sustento de innovaciones tecnológicas, para poder guiarle al ciudadano, de cuáles son las prioridades que como Municipio se tiene para incentivar esos desarrollos, es que van a tener impacto en la municipalidad y la ciudadanía.




Concejala Dra. Soledad Benítez: Manifiesta que es importante reconocer los aspectos que se han hecho, pero paralelamente se puede ir analizando las dificultades que se tiene con las ordenanzas, justamente en la aplicabilidad, eso pasa por la falta de difusión y socialización de estos instrumentos, se deben crear sistemas de aplicabilidad, por cuanto se desarticula la parte legislativa con la parte ejecutiva, por tanto, existe la necesidad de crear sistemas de articulación más efectivos entre el legislativo y el ejecutivo, a fin de poder realizar valoraciones posteriores.

Concejal Sr. Jorge Albán: Señala que se debe trabajar en estas tres líneas: 1) Eventualmente, reformar la ordenanza. 2) En el tema de ciencia y tecnología; y, 3) En los instrumentos de aplicabilidad. Solicita además se hagan llegar comentarios y sugerencias.

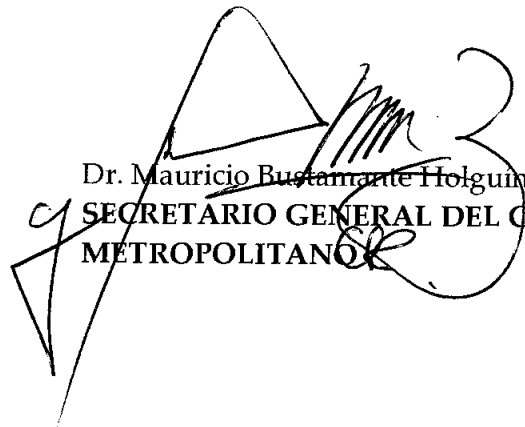
4. Varios

No hay temas que tratar en este punto.

Se clausura la sesión a las 10h00. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Conectividad, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.



Sr. Jorge Albán Gómez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONECTIVIDAD**



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO**

Jenny A.
12-02-2015

**A
N
E
X
O**

1

Concejo Metropolitano de Quito
Comisión de Conectividad

APLICABILIDAD

ORDENANZA METROPOLITANA

No. 0263

2 de julio de 2012

**RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE FOMENTO
A LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y
CREACIONES ORIGINALES EN EL DMQ**

Marco jurídico

- Numeral 6 del artículo 277 de la **Constitución de la República: es deber del Estado promover e impulsar** la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.
- Artículo 385 de la **Constitución de la República: el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales**, tendrá como finalidad el desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida, contribuyan a la realización del buen vivir.



Marco jurídico

- Artículo 388 de la Constitución de la República señala que el Estado destinará los recursos **necesarios** para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, y la difusión del conocimiento.
- Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que los organismos del sector público podrán realizar **asignaciones no reembolsables** de conformidad con los casos regulados por el Presidente de la República establecidos en el Reglamento del señalado Código y siempre que exista la partida presupuestaria.

Marco jurídico

- El artículo 95 del **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece que se observará el procedimiento previsto en la Sección VII, para los **procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado**, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

El Objeto General

- **Regulación del régimen administrativo para la financiación de la innovación a través de programas y proyectos de fomento a la investigación y el desarrollo tecnológico; promoción e impulso de los conocimientos ancestrales o comunitarios; y, de las creaciones originales;**
- **Orientadas a elevar la eficiencia, mejorar la calidad de vida y contribuir a la realización del buen vivir en el DMQ.**

Dos Líneas de Fomento

- 1.- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: promoción, impulso y fomento de la investigación científica e industrial, el desarrollo tecnológico, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.**
- 2.- **IDEAS ORIGINALES, PROYECTOS INNOVADORES E INICIATIVAS OPORTUNAS Y PERTINENTES: con fines de beneficio público, que mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir en el Distrito Metropolitano de Quito.**

Naturaleza de la Acción

- 1.- PROGRAMAS Y PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.- Conjunto de actividades, coordinadas e interrelacionadas, que buscan como objetivo específico la **generación e introducción de un nuevo o significativamente mejorado, producto (bien o servicio) o procedimiento**, objeto de patente, que sea competitivo y satisfaga necesidades y exigencias de la comunidad, a fin de lograr un crecimiento y renovación tecnológica en el Distrito.

Naturaleza de la Acción

2.- CONOCIMIENTOS ANCESTRALES O COMUNITARIOS.- Saberes o sabidurías colectivos e integrales que poseen los pueblos indígenas, afroecuatorianos, comunas y comunidades locales fundamentadas en la praxis milenaria y su proceso de interacción hombre - naturaleza, y transmitidos de generación en generación, que se consideren objeto de propiedad intelectual.

Naturaleza de la Acción

3.- CREACIONES ORIGINALES.- Expresión de ideas a través de cualquier medio, que busca como finalidad la **producción de un objeto perteneciente al ámbito de la cultura, arte o ciencia**, protegida por los derechos de autor, en búsqueda de la mejora de la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir, a fin de lograr un crecimiento y renovación artística o cultural.



Ámbitos prioritarios de la innovación y su Aplicabilidad

(a) Innovación tecnológica.- Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías o cambios tecnológicos

Aplicabilidad: Creación, adquisición, perfeccionamiento y transferencia de tecnología.

Actores clave: Centros de Educación Superior / Sectores productivos / Colegios profesionales

Ámbitos prioritarios de la innovación y su Aplicabilidad

(b) Innovación urbanística.- Desarrollo urbano mediante nuevas ideas y conceptos creativos en el territorio.

Aplicabilidad: En infraestructuras residenciales, laborales, industriales, científicas y culturales / Arte, cultura, simbología.

Actores clave: Centros de Educación Superior / Sectores productivos / Gremios profesionales / Colectivos de académicos y artistas.

Ámbitos prioritarios de la innovación y su Aplicabilidad

(c) Innovación ambiental.- Resolver problemáticas y desafíos de conservación y/o protección ambiental.

Aplicabilidad: Nuevos procesos, productos o servicios / Saberes ancestrales.

Actores clave: Centros de Educación Superior / Sectores productivos / Gremios profesionales / Comunidades / ONGs.

Ámbitos prioritarios de la innovación y su Aplicabilidad

d) Innovación para la seguridad ciudadana.-
Incrementar niveles de seguridad ciudadana
urbana y rural.

Aplicabilidad: Ideas, productos, servicios y procesos
novedosos / Tecnologías y mecanismos de
organización, gestión, prevención y control.

Actores clave: Centros de Educación Superior /
Gremios profesionales / Comunidades.

Mecanismos básicos de Aplicabilidad

- Acuerdos y alianzas institucionales
- Incentivos económicos y tributarios
- Capacitación
- Difusión / Accesibilidad
- Fortalecimiento de infraestructura, equipamiento
- Financiamiento
- Cooperación internacional